

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la empresa MERADELATORRE TELECOMUNICACIONES SA.

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 279 de la Ley De Compañías, cúmplame informarles que he examinado tanto el Balance General de la Empresa, cuanto el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del año 2.019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía y del Contador General. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi revisión. Esta revisión incluye la verificación que da el soporte a las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador; y, por último, la evaluación de los Estados Financieros presentados. Ante lo expuesto anteriormente creo estar en la capacidad de emitir una opinión fundamentada de la situación de la Compañía. Por lo tanto, dando cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que estipula el Art. 279; en los numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías debo informar que:

1. Una vez revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Se realizó un análisis del Sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de evaluar la confiabilidad y la oportunidad con que son emitidos los Estados Financieros. Este examen me permitió observar que el Sistema no presenta ninguna debilidad sustancial que se deba anotar.
4. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que, si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en los artículos 126, 256 y 263 de la Ley de Compañías.
5. Los Estados Financieros se encuentran llevados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo con todas las normas legales y políticas internas de la compañía.
6. La colaboración que he recibido por parte de la administración para el cumplimiento de mis funciones ha sido oportuna y eficaz.
7. He realizado un breve análisis financiero, que muestra el desempeño administrativo y financiero de la Directiva y personal administrativo de la Empresa. Concluyendo con este informe en base a fundamentos razonables debo decir: Que los Estados Financieros evidencian, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MERADELATORRE TLEECOMUNICACIONES S.A. al 31 de diciembre de 2.019 y el correspondiente resultado por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador. Quito, 28 de febrero 2.020



Edgar Medina Silva
CPA